



Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos docentes, el acceso a cuerpos del subgrupo A1, así como del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 y de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, modificadas por Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Subsecretaría.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre) y en la base 5 de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2025), modificadas por la Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 30 de marzo), por las que se convocan los procesos selectivos para el ingreso y el acceso a cuerpos del subgrupo A1 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596) y del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598), así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, acumulados para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero de 2026),

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero. - Anunciar la exposición, a partir del 27 de mayo de 2026, en las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web de este Ministerio <https://www.educacionfydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones/funcionarios-docentes/oposiciones-ministerio-profesores-secundaria.html> y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>, de los listados con las personas aspirantes admitidas y excluidas a los citados procesos selectivos.

Segundo. - Se entenderá desistidas en su participación aquellas personas que, figurando en la lista de excluidos, no hayan presentado escrito de reclamación o no hayan subsanado las posibles causas de exclusión en el plazo establecido en las bases 4 y 5 de las Resoluciones de convocatoria.

Tercero.- En virtud de las citadas bases, contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio, o bien ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

